

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden dictando varias disposiciones para que se reduzcan las gratificaciones que estan señaladas á los agregados á las oficinas dependientes del ministerio de Hacienda.

Real decreto mandando proceder á las elecciones generales de diputados á corte el dia 4 de febrero próximo é inmediatos.

Otro aplazando el establecimiento del sistema métrico decimal y su nomenclatura científica hasta el año 1854, en todo cuanto debia tener efecto en el presente.

ESPAÑA.

MADRID 4º de enero.

ISLA DE CUBA.

Pormenores de los nuevos terremotos en la ciudad de Santiago.

En un suplemento del *Redactor de Cuba*, correspondiente al 26 de noviembre, dia del desastre, se lee lo siguiente:

En medio del terror que nos ha inspirado el horroroso terremoto que se ha dejado sentir el dia de hoy á las tres y 25 minutos en punto de la madrugada, solo la obligacion que tenemos contraída con el público nos hiciera tomar la pluma en nuestra convulsa mano para dar cuenta á nuestros lectores de las desgracias causadas por tan terrible movimiento, sirviéndonos de los datos que hemos podido adquirir y de las observaciones hechas por nosotros mismos á pesar de la confusion general producida por tan horrible catástrofe.

Un sacudimiento tan fuerte y de mas duracion que el memorable del 20 de agosto ha venido á consternar de nuevo á esta desolada poblacion, affligida por la epidemia devastadora que ha invadido nuestra antes envidiable quietud y felicidad.

Á las cuatro volvió á repetirse el terremoto, aunque no con tanta fuerza como el anterior, y á las siete de la mañana sentimos moverse la tierra con mas benignidad.

Facil es graduar el estado lastimoso de nuestros ánimos, mucho mas si se tiene en cuenta el tiempo que se prolongó nuestra ansiedad en los meses de agosto y setiembre, cuyos fatídicos recuerdos han quedado grabados en nuestra memoria amargamente. ¡Dios quiera que no se repitan tan funestos sacudimientos! ¡Dios quiera mirarnos con ojos de piedad!!!

Segun lo que hemos podido calcular la direccion del terremoto ha sido de

N. S. y decimos esto porque pasada la primera sorpresa al entrar en nuestro cuarto observamos que un catre que antes estaba situado de E. O. habia descrito un semicírculo, encontrándose despues de N. á S.

Las desgracias son grandes y de ellas solo presentamos á nuestros lectores un breve resumen, dejando para mas adelante ocuparnos detenidamente con los datos que hayamos podido conseguir para hacerlo con mas exactitud.

Nos es imposible continuar en nuestra narracion, porque la inquietud, el sobresalto nos turban de tal manera que no encontramos palabras suficientes para expresar nuestro dolor.

En tan críticas circunstancias solo podemos y debemos implorar piedad del Dios de las Misericordias, único que puede salvarnos de tan terrible calamidad. Sea Dios nuestro único consuelo y nos cubra con una mirada compasiva para darnos confianza y resignacion en tantas y tan continuas adversidades como nos persiguen.

¡Piedad para este pueblo, Señor! ¡Escucha los lamentos, los gemidos, el llanto, las oraciones de tus humildes siervos, que postrados á tus plantas invocan tu bondad! ¡Piedad, Señor, para los Cubanos! ¡Piedad...! ¡misericordial!

Nuestras autoridades. — Todas las autoridades han dado una prueba mas del celo y actividad que las distingue y del compasivo corazon que abrigan sus pechos nobles y generosos.

Poco despues del terremoto se les ha visto recorrer las calles, informándose de lo ocurrido y remediando en cuanto ha sido posible los males que nos affigen. El Esmo. é Ilmo. señor arzobispo y el comandante de marina, los señores alcaldes mayores, Teniente de Rey, gefes de la guarnicion, real hacienda, cuerpo de policia y el venerable clero, todos han mostrado que son dignos del carácter que representan y de la confianza que tienen en ellos los habitantes de Cuba. ¡Dios premie sus cuidados y desvelos!

Casas destruidas. — La Contaduría que era antes; la Fonda de las Siete puertas; la Casa-almacen donde vivia el señor Amell; tienda de la Amistad, calle del Paseo; el almacen de los señores Brooks y compañía; casa n.º 1.º calle de Barrancones; casa núm. 12 calle de la Marina; id. núm. 172 de la calle de las Enramadas; almacen número 4 calle de la Marina; casa número 49 calle de Jagüey; id. de la Factoría núm. 11; id. de la misma calle núm. 52. Tambien ha padecido el tinglado de la marina, pues cayó una lumbré y estropeó el centinela: no sabemos si á estas horas habrá fallecido.

Edificios que mas amenazan ruina que sepamos por hoy

La Iglesia nueva; la iglesia de Belencito; la Cárcel; la Catedral; la casa nú-

mero 112 de la calle de las Enramadas ha sido enteramente cuarteada; la tienda de la Union, la barbería de la Rosa Cubana; la tienda calle de las Enramadas esquina del Calvario, ha caido la cornisa y las paredes en mal estado; la confitería titulada la Diana; la panadería Valenciana; la Beneficencia que es ahora Hospital; la casa número 42 de la calle de Dolores; la casa núm. 48 de la calle de Sta. Lucía; la tienda de don Juan Dorbacho.

La escribanía del comercio: tambien han padecido el Teatro, la casa de los señores Miyares y una infinidad en que han caido paredes, etc. etc. que es imposible calcular.

Los establecimientos han padecido mucho, con bastante pérdida, pues nunca se han visto iguales sacudimientos.

En la calle del Paseo de la Marina ha sido cuarteada la tierra.

Desgracias personales. — Tenemos que lamentar la ocurrida á doña Manuela Ibarra, que hallándose enferma no pudo escapar del lugar en que se encontraba, cayéndola una pared, que la ha privado del uso de las piernas. Se nos ha asegurado será preciso hacerle amputacion.

En este lugar debemos encomiar cual corresponde la digna conducta del señor alcalde mayor segundo don José L. Gutierrez y del doctor don José E. Carbonell, que atravesando por entre un monton de ruinas sacaron en un catre de entre los escombros á dicha señora. ¡Accion caritativa que merece consignarse aunque se ofenda la natural modestia de aquellos señores!

— En la Casa contaduría habia una mulatica y una negrita, no habiendo perecido ninguna de las dos, pero si recibido algunos golpes en todo el cuerpo, las que fueron sacadas de los escombros.

Un amigo nos ha comunicado la siguiente ocurrencia que tuvo lugar en la casa del señor don José Maria Rodriguez. En los momentos del terremoto se hallaba una niña profundamente dormida en su cuna al lado de una pared y su madre con otra niña en otro lado, tambien inmediata á otra pared, habiendo caido ambas paredes sin tocar á ninguna de ellas.

Llama la atencion la ocurrencia sucedida á la joven doña Juana Avila, que cayendo á su lado uaa pared solamente le ofendió una mano: de las demas desgracias es imposible poder hoy dar mas detalles.

En la Capitanía del Puerto uno de los individuos que se hallaba en la casilia á tiempo del terremoto se tiró al agua, pues era mucho el sacudimiento de la tierra.

Á las dos y veintitres minutos de la tarde se sintió un ligero temblor.

En el Cobre, tambien se sufrió á las tres y cuarto, pero no podemos dar cuenta de lo ocurrido.

En la hacienda titulada Ignorada, partido de Seibado, han caido sus edificios afortunadamente despues de haber salido las personas que se hallaban en dicha hacienda.

De los números del *Orden y Redactor*, correspondientes á los dias 26 y 27 de noviembre tomamos los siguientes párrafos acerca de este espantoso terremoto:

El templo de Dolores, que aun no está acabado de componer, se ha resentido de nuevo en otros puntos que respetó el terremoto del 20.

Respecto á los casos de gran peligro sin ninguna lesion personal citaremos los casos del escribano de la real hacienda don Jose Ramon Chacon, su hermano, dos hijos y tres criados, que dormian en sus respectivos aposentos. cuyas paredes se cayeron sin coger á ninguno de estos, pero rompiendo las camas que acababan de dejar, como ha sucedido á otras muchas personas. Pero entre los mas notables contamos el ocurrido en la casa del señor marqués de Villaitre, que admirablemente ha visto salvados á tres de sus niños, segun nos ha informado un amigo de su señoria.

Dormian los tres niños en un espacioso cuarto, cada uno en su cama de bronce, y al sentirse el terremoto la solicitud paterna en alas del amor sacó á dos de los niños con una prontitud inconcebible; mas al sacar el tercero ya habia caido la elevada pared principal de aquella pieza sobre las camas, que quedaron rotas y sepultadas bajo los escombros, y en la del tercer niño solo quedó buena la parte que ocupaba su cuerpo y pudo sacarse sin lesion. El no haberla sufrido, cuidado esclusivo fué de la Providencia, pues en cuanto á los dos primeros intervino (por disposicion de ella) la prontitud en sacarlos de aquel peligro, pues las paredes aun en movimiento no habian acabado de perder su aplomo, y por consiguiente no habian caido; pero ya en el suelo dejando ilesa á la criaturita quiso la Providencia, repetimos, ostentar su misericordioso poder.

— El terremoto ha obrado prodigios, pues segun se nos ha informado el número de muertos de la epidemia reinante ha disminuido considerablemente, y aun hay personas que juzgamos, bastante inteligentes, que el recio sacudimiento de la madrugada alejará de nosotros el terrible mal que ha invadido nuestra poblacion y nuestros campos. ¡El tiempo decidirá! Nosotros solo podemos asegurar lo que hemos visto: individuos atacados de la epidemia salieron de sus casas, recibieron todo el sereno de la madrugada y sin volver á sus camas se encuentran hoy curados completamente, gracias á la fuerte impresion producida por el espanto y la sorpresa: á otros por el contrario les ha ocasionado la muerte, aunque han sido

los menos. En cada uno ha obrado según su naturaleza. (Heraldo.)

Allanadas las dificultades para la constitucion del ministro inglés, las cuales parece que consistian en las repugnancias de lord Palmerston á formar parte de la administracion con lord J. Russell, es ya casi seguro que el nuevo gobierno se compondrá de las siguientes personas:

- Lord Aberdeen, jefe del gabinete.
- Lord J. Russell ministro de Negocios extranjeros.
- Lord Palmerston, del Interior.
- Duque de Newcastle, de las colonias.
- W. E. Gladstone, canceller del Echiquier.
- Sir J. Graham, Almirantazgo.
- Sir Hebert, Guerra.
- Duque de Argyle, Sello privado.
- Lord Clarendon, presidente del Consejo.
- Lord Caning, correos.
- Sir W. Molesworth, Obras públicas.
- Lord Granville, ducado de Lancaster.
- W. Cardwell, Comercio.
- Sir A. Cockburne, *attorney general*.
- Mr. Page Wood, *solicitor general*.
- Mr. Hayter, y Mr. Wilson, secretarios de la tesoreria.
- Lord Baint-Germain, lord lugarteniente de Irlanda.
- Lord Brewster, *attorney general* de Irlanda.
- William Keogh, *solicitor general* de Irlanda.

Esta solucion de la crisis ministerial inglesa es un triunfo para la causa liberal de Europa: triunfo que nosotros celebramos llenos de las mas risueñas esperanzas, y con nosotros todos los verdaderos constitucionales.

(Nacion.)

Copiamos de *El Heraldo* este delicioso artículo.

LA REFORMA EN ACCION.

Episodios del porvenir.

CUADRO PRIMERO. EL DIPUTADO ELECTO.

La escena pasa en 1853.—El teatro representa la porteria del tribunal supremo. Un portero tiene en la mano un periódico intitulado *La Esperanza cumplida, órgano oficial del Santo Oficio*, y lee un artículo interesante en que se enumeran los dias de indulgencia concedidos al que tome una suscripcion anual de este sensato periódico. Entra un diputado electo, cabalmente cuando empieza el portero aquel interesantísimo pasaje: «Ochenta dias por el Illmo., Escmo...» y esta interrupcion pone de muy mal humor al funcionario público.

El electo. (Con la uncion que prescriben los reglamentos oficiales.)

Bendito y alabado sea el dulcísimo... *El portero.*

«Ochenta dias...» ¿Qué demonios se le ofrece á usted?

El electo.

Venia á preguntar, con el respeto debido al alto funcionario en cuya presencia me encuentro, si los dignos individuos que componen el tribunal supremo han tenido á bien despachar el acta de mi eleccion como diputado al Congreso.

El portero.

Y para eso se viene á interrumpir á un cristiano cabalmente en lo mas interesante del artículo?... «Ochenta dias

por el...» No señor, no hay nada. Dese V. una vuelta.

El electo.

Me tomaré la libertad de indicar á V. que se ha servido darme la misma amable respuesta en varias ocasiones anteriores.

El portero.

«Por el Illmo., Escmo. y...» ¿Qué demonios! ¿Cree V. que están los señores para ocuparse de semejantes pampinas? Ahora recuerdo que no hace mas que quince dias que estuvo V. aqui con la misma pretension, y ya quiere V. estar despachado... Vaya que en estos tiempos se ha desarrollado una impaciencia, una inquietud, un ardor, y que hay unas exigencias, unas...

El electo.

Pero, si me es lícito...

El portero.

No señor; será V. algun liberal {relapso, algun... *El electo.*

¡La Virgen me ampare! Dignese V. no hacer tan tremen las indicaciones ni por via de broma. Solo al oír esa terrible palabra se me figura oler á tostado.

El portero.

«Ochenta dias por...» Está bien. Dese V. una vuelta para fines de mes, ó mediados del entrante.

El electo.

Prévia la venia superior de V., debo advertirle que hace dos meses presenté mi acta á los señores...

El portero.

Sí, y los señores han de estar á la órden de V., y el señor relator ha de dejar dormir las infinitas causas que tiene que despachar, y aqui hemos de andar todos á salto de mata para que V. tenga el gusto de sentarse entre esos interminables habladores, que se han consolado de su encierro y se han creado un público ó su manera, estampando en las paredes del salon de sesiones esta oportunitísima frase: «las paredes oyen.»

El electo.

Dios me libre de caer en la tentacion de tan irracional y pecaminosa impaciencia; pero...

El portero.

Pero... pero... á fuerza de tantos peros voy creyendo que es V. un camueso. Déjeme V. en paz y vuelva V. otra vez, y si no vuelva V. tal dia hizo un año. Sobre que ya empieza á incomodar á todo el mundo este resto de las heregias liberales, y las atalayas de nuestra fé esperan que el precio de la leña baje un poco para... «Ochenta dias por el...»

El electo.

En ese caso no digo mas, y beso á V. con el respeto debido la mano. Séame, sin embargo, lícito, en vista de los inútiles esfuerzos que está V. haciendo por sacar humo de ese tarugo en forma de cigarro, ofrecer á V. estos pocos legítimos de la Habana, parte integrante de un millar que tendré el gusto de remitir á V. si me lo permite.

El portero (alargando la mano)

Hombre, la verdad es...

El electo (aparte)

La única observacion justa que han hecho los viajeros extranjeros al hablar de nosotros, es que el camino mas corto para llegar al corazon de un español es un cigarro. A esto no resiste nadie.

El portero.

La verdad es... tome V. una silla... que desde que se estableció felizmente el nuevo órden de cosas... acérquese V. al brasero.

El electo (aparte).

Eso es lo que en efecto hizo la reforma bravo-murillesca; acercarnos al brasero.

El portero.

No me quejaré yo de nada, Dios me libre... ¿Qué prisa tiene V.?—pero los ingresos han disminuido notablemente, efecto de las intrigas de los pícaros liberales, se ha dado en arrendamiento la renta de tabacos, y el empresario, no sé si será por ignorancia de la botánica, pero me parece que suele confundir amenudo la hoja de tabaco con la simple hoja de col.

El electo.

Observacion profunda que me obliga á insistir en que V. acepte el millar consabido.

El portero.

Esto es otra cosa; esto no es hoja de col. Con que decia V. que el acta...

El electo.

Perfectamente entre col y col lechuga.

El portero.

Es que nos dan ahora un tabaco... los predicadores nos dicen que es útil para mortificar la carne, y que debemos fumarlo para proporcionar recursos al gobierno. Pero dudo que ni aun en los tiempos de aquel archi-réprobo y archi-herese, *El Clamor Público*, que al decir de los eruditos, se burlaba con alguna gracia de las *tagarninas*, se fumase cosa por este estilo.

El electo.

Coincido con la respetable opinion de V. Deciamos que el acta...

El portero.

Es verdad. Veamos si se puede hacer algo por los amigos.

El electo.

Mucho lo agradecería, porque ya voy perdiendo la esperanza.

El portero.

Mire V. joven, ha conquistado V. mis simpatias, y voy á hablarle con franqueza. La sábia constitucion que nos rige, consiente con un exceso de benevolencia que se empareden 171 individuos, con el objeto de tratar de aquellos negocios que el gobierno se digne someterles. Pero la práctica ha demostrado que de la aglomeracion de tantos individuos resultan graves inconvenientes para los ministros y mientras no se hace una nueva reforma, que la marcha del tiempo está exigiendo no se quiere que el número de diputados pase de 30.

El electo.

Es decir, que desde el acta treinta y una en adelante, todos se ahogarán por esos metodos silenciosos y reservados que se usaban con la imprenta allá á mediados del año 52.

El portero.

Exactamente. Pero si V. tuviese algun empeño, si pudiese V. tocar algun resorte poderoso...

El electo.

No me he descuidado en esta parte. Conozco á un primo de la doncella de la esposa de un individuo de este respetable tribunal que me favorece con sus buenos oficios. Ademas asisto á la tertulia de la esposa de un escribiente del señor relator, y suelo dejar algunas pesetas en su tresillo.

El portero.

Bien, muy bien; pero no basta. Hay que picar un poco mas alto.

El electo.

Tambien he hecho numerosas antenas á los empleados del tribunal, confundiéndome en ellas entre varios respetables deudos y amigos de presidarios, ladrones, etc., los cuales me

trataban con deferencia, y se decian a oído: «ese es un padre de la patria que anda solicitando el título de paternidad.» ¿No cree V., salvo su superior opinion, que es algun tanto ridículo que el llamado á hacer las leyes se vea obligado á solicitar por estos medios á los que no tienen mas deber que el de aplicarlas? ¿No cree V. que el sentido comun...

El portero.

Joven, no altere V. la buena opinion que ha logrado inspirarme. ¿Es V. acaso uno de aquellos que exigen que nuestro gobierno tenga sentido comun?

El electo.

Caballero portero, yo soy un hombre de principios solidos, soy un hombre de órden; yo no puedo exigir exageraciones imposibles, yo no exijo utopías...

El portero.

Es que hay que estar muy en guardia contra ciertas espresiones; porque como dice aquella insigne lumbrera de la iglesia española, nuestro gran inquisidor general el Reverendo Padre Valdegamo...

El electo.

Ante cuya voz inspirada bajo humildemente mi pecadora cabeza.

El portero.

Pero dejemos la cita para otra ocasion. Veamos si se puede hacer algo por V. Espéreme V. un momento, y entretanto solácese con este periódico.

El electo (leyendo).

«Indulgencias concedidas»... pase. «Jubileo... Cuarenta horas... Amena literatura: *Praelectiones Theologicae*... Alfalfa espiritual para los borregos de Cristo: (juicio de esta obra)... corriente... «Congreso de los diputados»... ¡Ah! vamos á ver. «Tenemos el mayor gusto en anunciar á nuestros lectores que por fin la autoridad ha resuelto borrar el techo Rivera que adornaba dignamente esta sentina de las antiguas iniquidades. Ese techo representaba escenas pecaminosas que no conviene recordar á la morigerada y sumisa generacion del dia.

Sus colorines desdicen tambien del carácter sombrío, adusto y severo de nuestra nacion. Una mano de verde aceituna cubrirá en adelante esos funestos recuerdos, á algunas llamas de amarillo recordarán al pecador diputado la suerte que le espera en la otra vida si se empeña en molestar á los señores ministros. Este es el segundo triunfo que conseguimos en ese salon de iniquidades. El primero consistió en hacer desaparecer la diabólica invencion del gas, que perjudicando por un lado á la industria del aceite, amenazaba de continuo la tranquilidad de las almas dando mas luz de la que conviene á los españoles.—Vº Bº.—*El censor eclesiástico*.—Vº Bº.—*El censor político*.—Vº Bº.—*El inspector de la moralidad pública*.—Puede imprimirse. *El gobernador civil*.—Puede circularse. *El alcalde corregidor*.

El portero.

Amigo mio, malas noticias.

El electo.

¿Qué me dice V.?

El portero.

Está completamente llena la medida de la paciencia ministerial. Hay ya mas de treinta actas aprobadas y funcionando hace dos meses.

El electo.

Es decir que puedo volverme por donde vine.

El portero.

Alguna esperancilla nos queda. V. por supuesto es hombre completamen-

te aceptable.

El electo.

Responda el acta por mí. Allí están todos los documentos necesarios: información de vida y costumbres, cédulas de cumplimiento...

El portero.

Basta. ¿Conoce V. al prior de Santo Domingo?

El electo.

No pico tan alto.

El portero.

Es lástima, porque uno de nuestros relatores toma chocolate con él todas las tardes. ¿Se trata V. con algún jesuita?

El electo.

Tan elevada honra no es para gente tan humilde como yo.

El portero.

¿Qué demonios hombre! No conoce V. á ninguna persona de valer; es preciso dárselo todo hecho.

El electo.

¿Qué quiere V.! ¿Un simple diputado! ¿Un cero á la izquierda!

El portero.

Vamos á ver. Preséntese V. en la portería de san Francisco, y entregue V. estas líneas á un hermano motilon algo pariente mio, hombre de mucha trastienda, y que podrá poner á V. en el buen camino.

El electo.

Acepto la recomendacion como un don del cielo.

El portero.

Vuelva V. á darme cuenta del resultado cuando haya conseguido la entrevista.

El electo.

No me descuidaré.

El portero.

No quedará V. descontento; y sabiendo bien todas las cosas, puede que antes del trascurso de dos meses logre V. que se le abran las puertas del congreso.

El electo.

¿Será posible que esté tan próximo el logro de mis esperanzas?

El portero.

Confie V. en mí.

El electo.

Viviré eternamente agradecido.

El portero.

En cuanto al millar...

El electo.

Descuide V.: corre de mi cuenta. Al buen entendedor...

El portero.

Vaya V. con Dios, picaruelo.

El electo. (restregándose las suyas.)

Beso á V. la mano.

El portero.

«Ochenta dias por Ilmo., Escmo., Rmo., y...»

Cae el telon.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 29 de diciembre.

Leemos en el *Diario de los Debates* lo siguiente: Por el paquebote-posta ingles *Europa*, se recibió el domingo en Liverpool la correspondencia de New-York, que alcanza al 15 de diciembre. Esta arribada nos trae una noticia que, si llegase á confirmarse, seria de la mayor importancia. Segun publican los periódicos americanos, una escua-

dra francesa, no dicen al mando de quien, ni de cuantos buques consta, habia tomado posesion de Samana, una de las mas buenas radas de las Antillas, situada á la estremidad oriental de Sto. Domingo. Otros periódicos dicen que, en vez de la posesion, se proclamó en Samana el protectorado frances de la república Dominicana, á la que pertenece Samana. Esto último parece á lo menos mas verosímil. En efecto, hace mas de 40 años que la república Dominicana, espuesta, á pesar de las victorias conseguidas contra sus vecinos, á las invasiones periódicas de los de la parte occidental de la isla, el imperio de Suluca habia ofrecido á la Francia ponerse bajo su proteccion. Despues de haber quedado paralizadas durante la revolución de 1848 las negociaciones, habian terminado por una negativa bajo el gobierno de la República. ¿Se habrian acaso reproducido y habrian tenido el resultado que hoy se anuncia? Esto es lo que para nosotros necesita de confirmacion.

Sea lo que fuere, esta noticia esparcida por los Estados Unidos ha producido una viva emocion en América y ha sido el lema de violentas declamaciones contra la ambicion del gobierno frances y las intrigas de que le acusa la imaginacion de ciertos diaristas de los Estados Unidos.

—El emperador que se aguardaba ayer noche en Paris, no ha llegado hasta hoy á las tres de la tarde. S. M. ha sido recibido en el desembarcadero por los ministros, el general comandante del ejército de Paris, los prefectos del Sena y de policia, el baron de Rostchild, y los administradores del camino de hierro del Norte.

Un coche tirado por cuatro caballos, escoltado por los carabineros y seguido de otros dos coches ha conducido al emperador y á sus ayudantes de campo á las Tullerías.

Inmediatamente se ha izado la bandera en la cúpula de palacio.

(Presente.)

Gacetilla comercial.

Sevilla 30 de diciembre.

Trigo en la alhóndiga de 30 á 42. —Fuera de la alhóndiga trigo de 30 á 41. —Cebada de 13 á 14. —Garbanzos á 00. —Maiz de 00 á 00. —Habas cochineras de 25 á 00. —Id. mazaganas á 22 1/2. Aceite en la calzada, á 00. —Para el consumo, de 50 á 51 1/2.

Almacenado. —Trigo de 29 á 39. —Tremés de 26 á 31. —Cebada de 12 á 14 1/2 rs. f. —Garbanzos de 00 á 00. —Habas cochineras á 00. —Mazaganas á 22. —Maiz de 29 á 32.

Precios de aceite.

Sevilla 29. —N. —A 43 3/4 y 44 1/4. —Entrada para depósito 4500. —Entrada para consumo 60.

Precios de consumo de 50 á 51 1/2. (Porvenir.)

Córdoba 25 de diciembre.

Trigo, 27 á 31 rs. fan. Cebada, 10 á 11. Habas 19 á 20. Maiz 00 á 00. Aceite en los molinos, á 38 rs. ar. Idem en la ciudad, á 46 rs. id.

(Correo de Andalucía.)

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

Dr. D. Pedro José Bauzá médico.

SINEU.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Antonio Salvá Sendra.
- D. Cristóbal Gacias.
- D. Cristóbal Real y Gacias.
- D. Lorenzo Coste de la Rotxole.
- D. Juan Coste de Corbine.
- D. Miguel Oliver y Salom.
- D. Pedro Font médico.
- D. Antonio Esteva son Crexell.
- D. Antonio Real y Amengual.
- D. Miguel Ferrer y Aloy.
- D. Sebastian Munar.
- D. Antonio Salvá de otro.
- D. Rafael Oliver y Salom.
- D. Antonio Barceló presbítero.
- D. Pedro Real de Mercadal.
- D. Francisco Crespi y Esteva.
- D. Vicente Estela presbítero.
- D. Juan Fiol de Pexeni.
- D. Miguel Ramis Morro.
- D. Francisco Costa de son Estela.
- D. Juan Pablo Real.
- D. Antonio Jaume Costa.
- D. Francisco Alzamora.
- D. Juan Font y Roig.
- D. Mateo Estela.
- D. Juan Bautista Riutord.
- D. Melchor Bordoy.
- D. Bartolomé Gibert y Bonet.
- D. Juan Gual.
- D. Rafael Florit.
- D. Miguel Picornell.
- D. Juan Gelabert.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

- D. Juan Bautista Cervera cirujano.
- D. Nicolas Barceló farmacéutico.
- D. Lucas Venrell cirujano.
- D. Domingo Riutort médico cirujano.
- D. Pedro Francisco Riutort notario.

MONTURI.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Pedro José Manera.
- D. Bartolomé Gallard.

- D. Joaquin Bibiloni.
- D. Pedro Francisco Martorell.
- D. Bartolomé Manera del Hereu.
- D. Pedro José Gallard.
- Pedro Francisco Ribas.
- Gaspar Mas Collet.
- D. Juan Verd.
- D. Gabriel Ribas.
- D. Rafael Vich.
- D. Jaime Gomila.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

- D. Bartolomé Ferrando, médico.
- D. Juan Antonio Miralles cirujano.

QUINTO DISTRITO.

CABEZA.—FELANITX. FELANITX.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Pedro Ignacio Obrador.
- D. Bartolomé Binimelis.
- D. Jaime Obrador y Ramon.
- D. Antonio Planas y Carrió.
- D. Jaime Veñy.
- D. Juan Alou antes Vidal.
- D. Gabriel Caldeutey.
- D. Juan Caldenteu.
- D. Guillermo Caldenteu.
- D. Juan Obrador Rossells.
- D. Antonio Ramon y Nadal.
- D. Miguel Bordoy y Obrador.
- D. Jaime Vidal y Salvá.
- D. Andres Ramon y Soler.
- D. Mateo Obrador Salas.
- D. Pedro Ignacio Cifre.
- D. Gabriel Maimó.
- D. Mateo Roselló.
- D. Pedro Antonio Roig.
- D. Julian Suau mayor.
- D. Miguel Binimelis Vette.
- D. Antonio Barceló Cordella.
- D. Jaime Vidal y Carrió.
- D. Juan Llodrá.
- D. Miguel Masuti.
- D. Miguel Carrió y Ramon.
- D. Miguel Barceló Cordella.
- D. Bernardo Soler.
- Cristóbal Fuster.
- D. Juan Nadal Salinas.

SANTA MARGARITA.

Electores mayores contribuyentes.

- Antonio Ordines y Cifre.
- D. Francisco Morey y Bonet.
- D. Cristóbal Fluxá y Tauler.
- D. Pedro Antonio Ferrá y Tous.
- Agustin Fuster y Forteza.
- Jaime Fuster.
- D. Francisco Luis Monjo.
- D. Juan Luis Estelrich.
- Bernardo Fluxá y Costa.
- Pedro Juan Fornes y Alos.
- Cristobal Tauler y Alzamora.
- Antonio Capó y Bibiloni.
- Antonio Alos y Reus.
- Pedro José Font y Perelló.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

- D. Bartolomé Tous y Fluxá.
- D. Guillermo Santandreu y Alomar médico.

MARIA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Joaquin Villalonga y Desbrull.
- Juan Nadal Montblanch.
- Miguel Pastor Cotó.
- Juan Mas Son Parot.
- Martin Monjo.

LLUBI.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Rafael Torrens.
- D. Claudio Marcel.
- D. Luis Zaforteza.
- D. Miguel Mulet.

CUARTO DISTRITO.

CABEZA.—MANACOR.

PRIMERA SECCION.

MANACOR.—CABEZA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Mateo Bonet.
- D. Rafael Tomas Roselló.
- D. Juan Sard.
- B. Miguel Salas.
- D. Juan Bartolomé Bosch.
- D. Mateo Galmes.

MURO.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Antonio Massanet.
- D. Juan Oliver y Serra.
- D. Jaime Serra Rafaloto.
- D. Antonio Carrió.
- D. Juan Bauló.
- D. Bernardo Serra y Alomar.
- D. Jaime Amer, prebítero.
- D. Pedro Mariano Simó notar.º
- D. Juan Noceras, Pro.
- Bartolomé Miguel.
- Gabriel Palau Lanti.
- Juan Marimon Macure.
- Juan Quetglas Felip.
- D. Rafael Torrens y Ferrá.
- D. Rafael Ramis Raul.
- Antonio Cerdó Borrete.
- D. Matias Riutort.
- Francisco Morante.
- Juan Miró.
- Rafael Seguí Maña.
- Lorenzo Barceló.
- D. Bernardo Carrió.
- Pedro Juan Oliver de son Fornes
- D. Gabriel Alomar.
- Lorenzo Barceló de Rafael.
- Andres Morey de Antonio.
- Pedro Juan Brotat.
- D. Gabriel Pujol.
- Miguel Sabater Pasot.
- D. Juan Palau y Cerdó.
- Juan Moragues de Gaspar.
- Gabriel Sastre Ferreguet.
- Juan Moncadas y Cerdó.
- D. Bernardo Serra y Masanet.
- D. Antonio Ignacio Alomar.
- D. Rafael Janer presbítero.
- D. Antonio Barceló.
- D. Juan Cloquell.
- Andres Morey Canet.
- Gerónimo Calvo Benet.
- Juan Basa Fayete.
- Sebastian Salamanca.
- Salvador Fornes de Martin.
- Bernardo Sabater Parot.
- Juan Quetglas Llurquet.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

- D. Jaime Tortell propietario, médico.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTOS CEFERINO, LUCIANO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

San Luciano, hijo de Lucio, consul romano, floreció en el primer siglo del Cristianismo. Instruido en la religion de Jesucristo por el apóstol San Pedro, fue enviado por San Clemente pontífice, con San Dionisio, San Eugenio y otros operarios apostólicos á ilustrar con la luz del Evangelio á las naciones envueltas en las sombras de la idolatría. Arribó la santa comitiva á la ciudad de Arles y distribuidos sus individuos por varias provincias, fué destinado Luciano con dos de sus discípulos á la ciudad de Beauvais en las Galias, donde con su predicacion y ejemplar vida, consiguió en breve tiempo la conversion de muchos gentiles: A sus eminentes virtudes añadió la palma del martirio que padeció por órden del emperador Domiciano año 85 á 90.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	9 grad.	28 p. 1	92 grad.
7 de la m.	8	28 2	91
12 del dia.	10	28 2	95

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 15 ms.
Pónese... á las 4 " 45 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 6 ms. 55 s.

AVISOS

oficiales.

COMANDANCIA GENERAL de las Baleares y gobierno militar de Palma.

Orden de la plaza del 5 de enero de 1853, en Palma.

Se reconocerá por Sargento Mayor de esta plaza á D. Fabian Aznares, teniente coronel de infanteria escadente que era de Estados Mayores de Plaza y nombrado propietario de dicho empleo por real órden de 27 del mes próximo pasado.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y demas á quienes corresponda.—D. O. D. S. E.—El T. C. graduado, secretario.—Antolin Llarena.

Avisos particulares.

El café concentrado privilegiado por S. M.) que tan buena aceptacion ha tenido en toda España, se espense en Mallorca, calle de los Huertos núm. 17 piso 2.º al precio de 5, 6 y 12 rs. vn. el frasco.

Se desea un criado, que

ademas de las circunstancias de servir bien y tenga quien abone su conducta reana la de saber leer y escribir. En esta imprenta darán razon á donde deben dirigirse los que deseen esta colocacion.

Aviso á los consumidores.

En la tienda nueva, titulada del Payes, calle del Banco del aceite, se venden libritos de fumar de las clases mas superiores, de papel de hilo, el que cree no le contraresten los fabricantes de mas crédito.

Está para alquilar la

habitacion principal de la casa llamada Cas Degá frente el portal de la Almoyna de la Catedral. Para el ajuste darán razon en esta imprenta.

LIBRERÍA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

AYER, HOY Y MAÑANA

LA FÉ, EL VAPOR Y LA ELECTRICIDAD.

Cuadros sociales de 1800, 1851 y 1899, dibujados á la pluma por D. ANTONIO FLORES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Artículo 1.º Habiendo demostrado la esperiencia que las actuales bibliotecas modernas no satisfacen las necesidades de los cortos de vista, y convencidos de que su lectura microscópica se opone al lujo y á la belleza tipográfica, nos hemos resuelto á adoptar un caracter de letra elegante y claro.
Art. 2.º Todo español tiene derecho á sus-

cribirse á la presente obra, que se publicará los lunes y jueves de cada semana, por entregas de 52 páginas en 4.º prolongado en buen papel, con impresion de lujo.

Art. 3.º Para gozar del anterior derecho no se necesita haber nacido en España, pero es indispensable pagar OCHO CUARTOS en el acto de recibir cada entrega.

Los suscritores de provincia no podrán serlo sin anticipar el importe de ocho entregas á REAL CADA UNA, y no haciéndolo así, á dos reales. En ambos casos recibirán la obra franca de porte.

Artículo adicional. Siempre que el asunto lo requiera, se ilustrará el texto con láminas dibujadas y grabadas por nuestros primeros artistas.

Y por último, la obra es casi seguro que no ha de gustar á todos, fácil que guste á pocos y muy probable que no guste á nadie; pero el jueves 15 del presente enero saldrá á probar fortuna el primer cuadro y hasta entonces es mi voluntad que el público se abstenga de hacer comentarios.

Los prospectos, con mas esplicaciones y adornados con algunas láminas, se hallan de manifiesto en dicha libreria donde se reciben suscripciones.

En la misma libreria se suscribe á la interesante novela escrita en ingles por Enriqueta Beecher Stowe, y traducida al español por don Wenceslao Aygual de Izco,

LA CHOZA DE TOM.

El prospecto está de manifiesto.



La funcion de mañana se anunciará por carteles.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.

- D. Bartolomé Bosch.
- D. Andres Bassa.
- Sr. D. Mariano Villalonga.
- D. Bartolomé Mas.
- D. Antonio Ferrer y Mas.
- D. Alejo Llull.
- D. Antonio Nadal y Lluas.
- D. Andres Alcover.
- D. Juan Morey y Fabrer.
- D. Juan Sebastian Blanquer antes Mesquida.
- D. Miguel Domenchey Mas.
- Juan Gayá.
- D. Juan Pomar son Vives.
- D. Juan Amer.
- D. Francisco Riera Cunillas.
- D. Antonio Roselló y Mesquida.
- D. Jaime Mas y Mesquida.
- D. Lorenzo Truyol.
- Dr. D. Bartolomé Nadal.
- D. Juan Muntaner.
- D. Lorenzo Caldentey.
- Miguel Femenias.
- D. Bartolomé Ferrer.
- Juan Antonio Femenias.
- D. Miguel Mesquide Roma.
- D. Pedro Juan Bosch.
- D. Gabriel Duran.
- D. Gerónimo Mesquide.
- D. Guillermo Alcover.
- Pedro Juan Santandreu Teco.
- Pedro Juan Oliver Pauróig.
- Pedro Juan Riera Bayó.
- Francisco Riera Albocaser.
- D. Monserrate Pont.
- D. Lorenzo Roselló y Riera.
- D. Gabriel Riera Rotana.
- D. Miguel Alcover Justani.
- D. Juan Oliver presbítero.
- D. Juan Vallespir son Vaquer.
- D. Rafael Galmes de Rafael.
- D. Rafael Galmes de Lorenzo.
- Honor Pedro José Galmés son Suan.
- Honor Onofre Galmesson Pera Andreu.
- Honor Lorenzo Riera y Vallespir.
- Honor Andres Cerdá y Carrió.
- Honor Juan Nadal del Rafal.
- Honor Juan Pascual Bellver de Amunt.
- Honor Tomas Soler son Crespi.
- Honor Juan Servera y Truyol.

14

- Honor Juan Quetglas Peigdorfilá.
- D. Gabriel Fornes Emperador.
- D. Juan Fullana.
- D. Martin Munar.
- D. Rafael Fuster Chim.
- D. Antonio Mascaró de la Cova.
- D. Pedro Juan Muntaner la Torre.
- D. Juan Truyol Tallet.
- D. Miguel Obrador.
- Francisco Caldentey.
- D. Alejo Galmes de Pocafarina.
- D. Juan Galmes son Vives.
- Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.
- Dr. don Lorenzo Ferrer médico.
- D. Francisco Aulet farmacéutico.
- D. Pablo Daviu id.
- Dr. don Rafael Perelló, médico.

PETRA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Sebastian Mestre.
- D. Pedro Gual.
- D. Feliciano Bonnin.
- D. Juan Ribot.
- D. Gabriel Ribot y Riutort.
- D. Bartolomé Alcover de son Guillot.
- D. Juan Botellas y Rosselló.
- D. Guillermo Bauzá son Uguet.
- D. Antonio Llinas.
- D. Antonio Oliver.
- D. Lorenzo Caldentey.
- D. Juan Riutort y Gaya.
- Bernardo Riera.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

D. Jaime José Rullan, médico.

VILLAFRANCA.

Electores mayores contribuyentes.

D. Francisco Bauzá.

ARTÁ.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Pedro Francisco Font dels Olor.
- D. Pedro Sancho de la Jordana.
- D. Pedro Francisco Moragues.
- D. Andres Sureda.
- Honor Miguel Esteva Talaya.
- Honor Juan Sard.

15

- Honor Bartolomé Servera de la Font.
- Honor Lorenzo Nicolau de las Heras.
- D. Lorenzo Vives del Estepá.
- D. Juan Caldentey.
- D. Jose Moragues.
- D. Bartolomé Sureda y Servera.
- D. Antonio Quetglas.
- D. Sebastian Sancho.
- D. Pedro Giscafne de son Cardaix.
- Honor Rafael Blanes.
- Honor Rafael Quetgles Chesquet.
- D. Juan Sancho de son Not.
- D. Juan Sureda del Rafal.
- D. José Sureda y Gili.
- D. Sebastian Ferrer Cofeta.
- D. Juan Sancho y Terrasa.
- D. Francisco Font.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

- D. Gregorio Morey farmacéutico.
- D. José Font y Floriana médico-cirujano.
- D. Lorenzo Sureda farmacéutico.

SON SERVERA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Ramon Servera y Santander.
- D. Pedro Nebot y Bordoy.
- D. Juan Nebot y Santandreu.
- D. Francisco Servera y Guiscafne.
- D. Antonio Nebot y Bennasar.
- D. Pedro Nebot y Bennasar.
- D. Salvador Nebot y Bennasar.
- D. Antonio Lliteras y Sancho.
- D. Juan Lliteras y Terrasa son Jordi.
- Antonio Lliteras y Ginard Pula.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

Dr. don Juan Lliteras médico.

SEGUNDA SECCION.

SANSELLAS.—CABEZA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Sebastian Garau.
- D. Sebastian Llabres y Serra.
- D. Juan Ramis Romeña.
- D. Juan Ramis Morro.
- D. Pedro Molines Amengual.
- D. Jaime Sard.

- D. Miguel Amengual Bispó.
- D. Juan Vicente Castell.
- D. Juan Arrom Bautista.
- D. Pedro José Amengual de Binifat.
- D. Jaime Llabres de Binifeubell.
- D. Nadal Ramis Calusa.
- D. Antonio Pons y Aloy.
- D. Bartolomé Amengual y Estela.
- D. Antonio Amengual Guaián.
- D. Juan Ferrer Tana.
- D. Miguel Cirer Marienet.
- D. Antonio Vallespir Delmau.
- D. Andres Amengual Maganet.
- D. Antonio Cirer y Amer.
- D. Gabriel Verd Ribes.
- D. Bartolomé Arrom Barbé.
- D. Jaime Bibiloni de Pedro.
- D. Juan Cirer de la rectoría.
- D. Pedro José Ramis Calusa.
- D. Juan Ferragut del Rafal.
- D. Pedro Juan Aloy Lluçia.
- D. José Vallespir Piña.
- D. Miguel Llabres de la plaza.
- D. Antonio Ferragut Juliá.
- D. Juan Llabres Foxot.
- D. Bartolomé Meirata.
- D. Antonio Verd presbítero.
- D. Gabriel Basté Lluch.
- D. Martin Alañar de don Martin.
- D. Miguel Alañar de don Martin.
- D. Pablo Figuerola de don Matias.

Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.

- D. Bartolomé Molinas médico ciruj.º
- Dr. D. Pedro José Molines abogado.
- Dr. D. Jaime Reyó presbítero.
- Dr. D. Miguel Amengual médico.

SAN JUAN.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Antonio Fiol.
- D. Mateo Rosselló.
- D. Miguel Compañy.
- D. Arnaldo Gayá.
- D. Martin Mas.
- D. Antonio Bauzá de Juon.
- D. Juan Barceló de Guillermo.
- D. Antonio Nicolau.
- D. Pedro Antonio Mayol.